



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2003/40, de 14 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.3, de 21 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.4, de 24 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.11, de 28 de marzo de 2003, S/2003/40/Add.14, de 17 de abril de 2003, S/2003/40/Add.19, de 23 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.20, de 30 de mayo de 2003, y S/2003/40/Add.24, de 27 de junio de 2003.

Durante la semana que finalizó el 2 de agosto de 2003, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

La situación relativa a la República Democrática del Congo (*véanse los documentos* S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; y S/2003/40/Add.3, 6, 11, 19, 21, 25, 27 y 28; *véanse también los documentos* S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; S/1998/44/Add.28; S/2001/15/Add.42 y 43; S/2002/30/Add.9, 23 y 37; y S/2003/40/Add.22)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4797ª sesión, celebrada el 28 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el segundo informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2003/566 y Corr.1).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Democrática del Congo, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/757), preparado en el curso de las consultas que había celebrado anteriormente.



El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/757 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1493 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1493 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 – 31 de julio de 2003*).

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por los actos terroristas (véanse los documentos S/2001/15/Add.37, 39 y 46; S/2002/30/Add.2, 15, 25, 39 a 42, 49 y 50; y S/2003/40/Add.2, 6, 7, 13, 18 y 29; véanse también los documentos S/1998/44/Add.32; y S/2003/40/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4798ª sesión, celebrada el 29 de julio de 2003, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, Australia, Colombia, la India, Israel, Italia, el Japón, Liechtenstein y Ucrania, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, invitó al Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), y al Sr. Michael Chandler, Presidente del Grupo de Vigilancia establecido con arreglo a la resolución 1363 (2001).

La situación en Georgia (véanse los documentos S/23370/Add.40; S/25070/Add.4, 26, 27, 31, 34, 37, 42, 44, 45 y 51; S/1994/20/Add.4, 8, 9, 11, 13, 25, 28 y 47; S/1995/40/Add.1, 10, 18 y 32; S/1996/15/Add.1, 16, 27 y 42; S/1997/40/Add.4, 18, 30 y 44; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 17, 29 y 44; S/2000/40/Add.4, 18, 29 y 45; S/2001/15/Add.5, 12, 17, 31 y 44; S/2002/30/Add.4 y 30; y S/2003/40/Add.4; véanse también los documentos S/2002/30/Add.3 y 29; y S/2003/40/Add.2 y 29)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en sus sesiones 4799ª (privada) y 4800ª, celebradas el 30 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia, Georgia (S/2003/751).

Al finalizar la 4799ª sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal, se publicó el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“En su 4799ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 30 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘La situación en Georgia’.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, extendió una invitación, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, a la Sra. Heidi Tagliavini, Representante Especial del Secretario General en Georgia y Jefa de la Misión.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Georgia, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Los miembros del Consejo escucharon la información proporcionada por la Representante Especial.

Los miembros del Consejo, la Representante Especial y el representante de Georgia mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.”

En la 4800ª sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Georgia, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/771), preparado en el curso de las consultas que había celebrado anteriormente.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/771 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1494 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1494 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 – 31 de julio de 2003*).

La situación relativa al Sáhara Occidental (véanse los documentos

S/11593/Add.42 y 44; S/19420/Add.38; S/21100/Add.25; S/22110/Add.17; S/23370; S/25070/Add.9; S/1994/20/Add.12, 29 y 45; S/1995/40/Add.1, 14, 20, 25, 37 y 50; S/1996/15/Add.21 y 47; S/1997/40/Add.11, 20, 39 y 42; S/1998/44/Add.4, 15, 29, 37, 43 y 50; S/1999/25/Add.3, 5, 12, 16, 18, 36 y 49; S/2000/40/Add.8, 21, 29, 42 y 43; S/2001/15/Add.9, 17, 26 y 48; S/2002/30/Add.8, 17 y 30; y S/2003/40/Add.4, 12 y 21; véanse también los documentos S/2001/15/Add.47; S/2002/30/Add.8, 16 y 29; y S/2003/40/Add.3 y 21)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4801ª sesión, celebrada el 31 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2003/565 y Corr.1).

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/777) presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/777 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1495 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1495 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 – 31 de julio de 2003*).

La situación en el Oriente Medio (véanse los documentos S/7913, S/7923, S/7976,

S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43 y 44; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.21, 42 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 16, 19, 21, 23, 34, 47 y 50; S/13737/Add.15, 16, 21, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.8, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42 y 48; S/15560/Add.3, 21, 29, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35,

40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 41 y 46; S/17725/Add.2, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47; S/18570/Add.2, 21, 30 y 47; S/19420/Add.2 a 4, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4, 12, 16, 21, 30, 32, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 21, 30 y 47; S/22110/Add.4, 21, 30 y 47; S/23370/Add.4, 7, 21, 30 y 47; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30 y 47; S/1997/40/Add.4, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; y S/2003/40/Add.4 y 25; véanse también los documentos S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34, 47 y 50; S/2002/30/Add.3, 7, 8, 10, 12 a 15, 17, 20, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; y S/2003/40/Add.2, 3, 6, 11, 15, 20, 23, 25, 28 y 29)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4802ª sesión, celebrada el 31 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/2003/728).

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/778) presentado por Francia.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/778 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1496 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1496 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 – 31 de julio de 2003*).

La situación en Liberia (véanse los documentos S/22110/Add.3 y Corr.1; S/23370/Add.18 y 46; S/25070/Add.12, 23, 32 y 38; S/1994/20/Add.15, 20, 27, 36 y 41; S/1995/40/Add.1, 14, 25, 36 y 44; S/1996/15/Add.3, 4, 14, 18, 21, 34 y 47; S/1997/40/Add.12, 25 y 30; S/2001/15/Add.10 y 45; S/2002/30/Add.8, 18 y 49; y S/2003/40/Add.4 y 18; véanse también los documentos S/2001/15/Add.7 y 10; y S/2003/40/Add.4 y 11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4803ª sesión, celebrada el 1º de agosto de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 29 de julio de 2003 dirigida a su Presidente por el Secretario General (S/2003/769).

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/784) presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/784, y lo aprobó como resolución 1497 (2003) por 12 votos a favor (Angola, Bulgaria, el Camerún, Chile, China, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Guinea, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Árabe Siria), ninguno en contra y 3 abstenciones (Alemania, Francia y México) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1497 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 – 31 de julio de 2004*).